



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CG./pb
EXP. N° 253-545/24 .-

DECRETON° **1652** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SEP 2024

VISTO :

La nota presentada por el Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto mediante la cual solicita la creación del cargo de Sub Director de Radio Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que, la misma cuenta con la autorización correspondiente por lo que deberá modificarse la estructura actual de la U. DE O. RADIO PROVINCIA dependiente de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO de la JURISDICCIÓN: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS;

Que, por lo expuesto se torna necesaria la transferencia del cargo vacante de COORDINADOR DEL OBSERVATORIO DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy dependiente de la Jurisdicción Gobernación, contemplado en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, a la mencionada Secretaría y la posterior supresión del mismo;

Que, en consecuencia corresponde la modificación de las conformaciones organizativas de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy dependiente de Gobernación y de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades emergentes del artículo 4° de la Ley N° 5875 y su modificatoria;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Modificar la planta de personal y estructura orgánico funcional de la Jurisdicción "A" – Gobernación, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica seguidamente:

TRANSFERIR DE LA:

JURISDICCIÓN : GOBERNACIÓN:

U. DE O.: AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

<u>CARGO</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
Coordinador del Observatorio de Estudios y Prospectiva (DP)	1
TOTAL	1

A LA:

JURISDICCIÓN : JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. DE O.: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

<u>CARGO</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
Coordinador del Observatorio de Estudios y Prospectiva (DP)	1
TOTAL	1

ES COPIA FIEL



Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **1652** -JG.-

ARTÍCULO 2°.- Modificar la planta de personal y la estructura orgánico funcional de la U. DE O.: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, dependiente de la Jurisdicción "Jefatura de Gabinete de Ministros", prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica seguidamente:

SUPRIMIR DE LA:

JURISDICCIÓN : JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
U. DE O.: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

CARGO	N° DE CARGOS
Coordinador del Observatorio de Estudios y Prospectiva (DP)	1
TOTAL	1

PARA CREAR EN LA:

JURISDICCIÓN : JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
U. DE O.: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
U. DE O.: RADIO PROVINCIA

CARGO	N° DE CARGOS
Sub Director de Radio Provincia (SDP)	1
TOTAL	1

ARTÍCULO 3°.- Crear el cargo de **SUB DIRECTOR DE RADIO PROVINCIA**, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, con una remuneración equivalente a la de Sub Director Provincial del Poder Ejecutivo y cuyas misiones y funciones serán asignadas por norma reglamentaria interna.-

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la estructura orgánica-funcional de la U. de O. AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción: GOBERNACIÓN, quedará conformada según el ANEXO I que forma parte integrante del presente, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las Unidades de Organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 17-JG-23 y sus modificatorios.-

ARTICULO 5°.- Incorporar el cargo de **SUB DIRECTOR DE RADIO PROVINCIA**, creado en el artículo 3° del presente, en la U. de O.: RADIO PROVINCIA dependiente de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO de la JURISDICCIÓN: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, conforme el ANEXO II que forma parte integrante del presente, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las Unidades de Organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 16-JG-23 y sus modificatorios.

ARTICULO 6°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos que resulten necesarias para la implementación de lo establecido en el presente decreto, que de resultar insuficientes se tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-1-20: p/Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones previstas en la Jurisdicción "K"-Obligaciones a cargo del Tesoro prevista en el Presupuesto vigente.



Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///... 3.- CORRESPONDE A DECRETO N° 1652 -JG.-

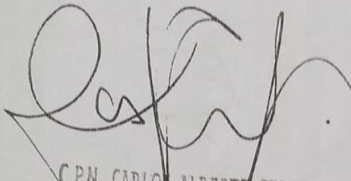
ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 8°.- Las disposiciones del presente ordenamiento rigen a partir del 1 de septiembre de 2024.

ARTICULO 9°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal para conocimiento Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

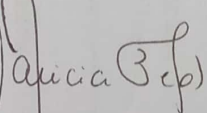

C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

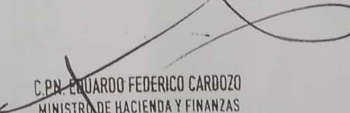



C.P.N. CARLO ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

///... 4.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1652

-JG.-

ANEXO I

AGENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA
PROVINCIA DE JUJUY

PRESIDENCIA HONORARIA

DIRECTOR PROVINCIAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y
TRANSFERENCIA CIENTÍFICA-
TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y
DIVULGACIÓN CIENTÍFICA-
TECNOLÓGICA

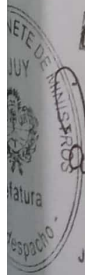
DIRECCIÓN DE VITIVINICULTURA

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA CONTABLE
(DP)

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIK
GOBERNADOR



[Signature]
C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



ES COPIA FIEL

[Signature]
P. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

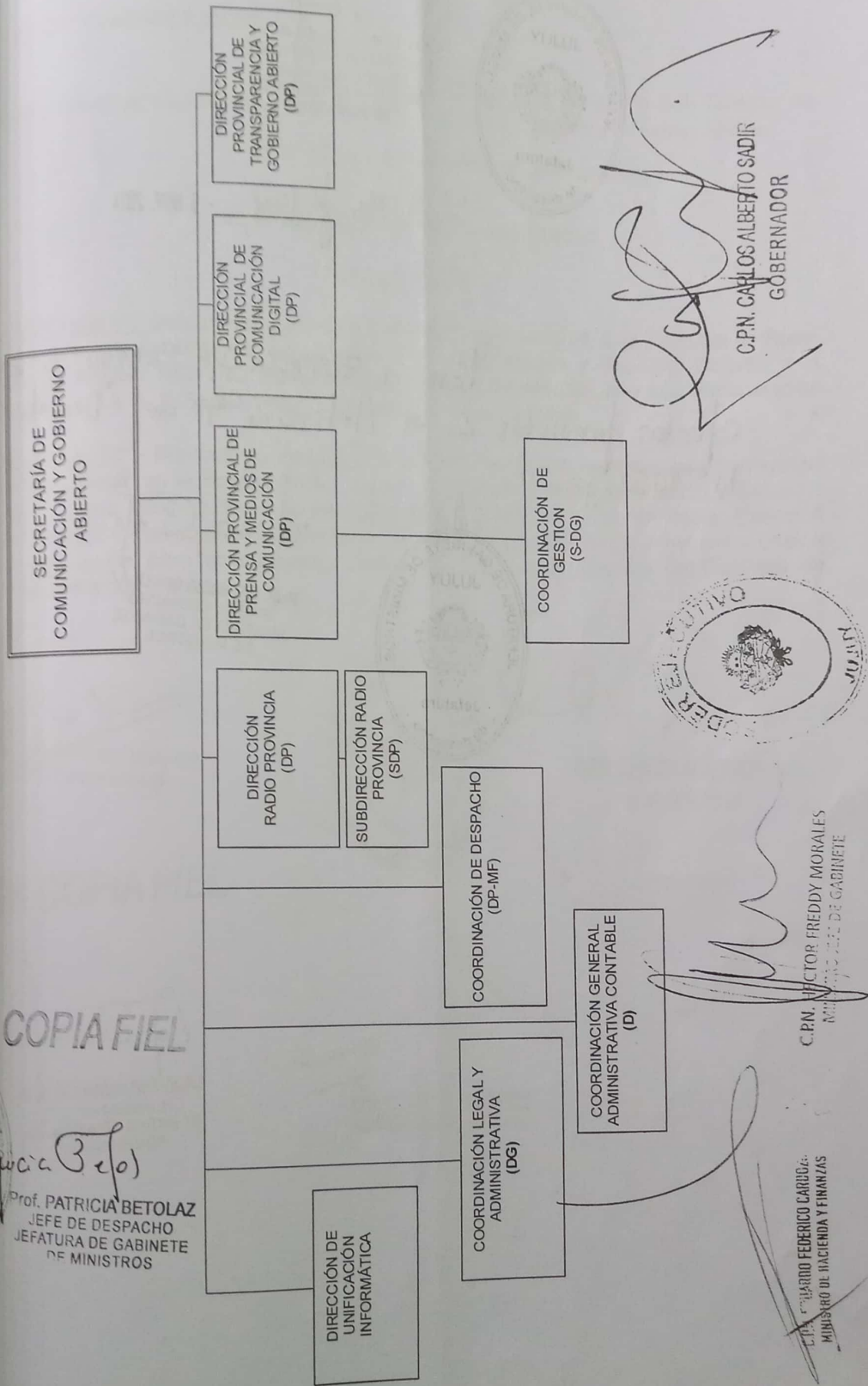


5- CORRESPONDE A DECRETO N°

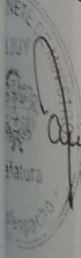
1652

-JG.-

ANEXO II



ES COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



PB/mch
EXP. N° 253-545-24.-

DECRETO N° **1735** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 SEP 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Director de Radio Provincia, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;
Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese, a partir del 2 de setiembre de 2024, Sub Directora de Radio Provincia, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, a la señora **FANNY BEATRIZ FERNANDEZ, DN.I. N° 16.446.238**, con una remuneración equivalente a la de Sub Director Provincial del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Radio Provincia y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

ES COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÑ
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO ESTEBAN SARDOTO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS